

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD DE MADRID

**1033** *Resolución de 9 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se otorgan destinos al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, que ha superado el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1325/2022, de 28 de diciembre.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia, resuelve:

Primero.

Adjudicar los destinos, de acuerdo con la relación que se incluye como anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 9 de enero de 20252.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se les otorga destino en esta resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Cuarto.

En cumplimiento de la vigente legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Quinto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante, el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sexto.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 27 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, no adjudicadas a los aspirantes del Cuerpo de Médicos Forenses, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta de empleo público que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Séptimo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de enero de 2025.–La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

## ANEXO I

## Médicos Forenses

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	***6823**	GARCIA GALLARDO, PEDRO ANTONIO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	LEGANÉS.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
2	***4534**	PRIETO SALCEDA, MARIA TERESA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MÓSTOLES.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
3	***6170**	VILLAMEDIANA SANCHEZ, JULIA VICTORIA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	TORREJÓN DE ARDOZ.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
4	***2719**	BLAZQUEZ SANCHEZ, ESTHER	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	ALCALÁ DE HENARES.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
5	***8020**	GUIJARRO SANTORO, ALEJANDRO JOSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	VALDEMORO.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
6	***9084**	MAROTE GONZALEZ, ROSA MARIA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	NAVALCARNERO.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
7	***9862**	CRUZ PAEZ, MARIA LUZ	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	FUENLABRADA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
8	***4770**	AUGUSTO RENDO, MARIA JOSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	COLLADO VILLALBA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
9	***8177**	LOPEZ AGUILAR, FRANCISCO JAVIER	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	FUENLABRADA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
10	***4239**	URDA FERNANDEZ, JUAN MANUEL	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	PARLA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
11	***1254**	ACLE JIMENEZ, MARTA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	TORRELAGUNA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
12	***3272**	ESTIVALIS MOSCARDO ESTIVALIS, MARIA JOSEFA LOURDES	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
13	***4995**	SOLSONA VILLALBA, VICTOR MANUEL	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	COLLADO VILLALBA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
14	***3643**	EDO GIL, JUAN CARLOS	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	GETAFE.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
15	***8158**	SASTRE MARTI, ROSA MARIA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	GETAFE.	MADRID.	MÉDICO FORENSE JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
16	***2107**	RIVAS CAPELO, PATRICIA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	FUENLABRADA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
17	***9642**	MARTIN NOMEN, MONICA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.	MADRID.	MÉDICO FORENSE JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
18	***0268**	OVEJERO SEVILLA, MARIA ANGELES	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	NAVALCARNERO.	MADRID.	MÉDICO FORENSE JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
19	***6565**	TROMPETA CARPINTERO, ISABEL	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	ARANJUEZ.	MADRID.	MÉDICO FORENSE JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
20	***6733**	BENEITEZ DE CASTRO, MARIA JULIA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	PARLA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
21	***3633**	SALGADO ESPEJA, YOLANDA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MÓSTOLES.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).